

Sr. D. César Franco Ramos

Presidente

Consejo General de Colegios Oficiales de Ingenieros Industriales de España (CGCOII)

C/ Javier Ferrero, 10

28001 MADRID

Madrid, 7 de mayo de 2026

Asunto: Problemática del Mercado CE (normativa EN 1090) de las empresas Fabricantes de Estructuras Metálicas.

Estimado amigo,

Por medio de la presente, nos dirigimos a ti con el fin de trasladar una preocupación creciente dentro del sector de **la fabricación de estructuras metálicas en España**, en relación con el cumplimiento del Mercado CE conforme a la normativa EN 1090.

La norma UNE 1090 es una norma específica que afecta a los fabricantes de estructuras metálicas que desean comercializar e introducir sus productos en la Unión Europea, que garantiza la calidad de fabricación y la seguridad de los productos.

Como es sabido, la norma **EN 1090** establece los requisitos para la ejecución de estructuras de acero y aluminio, siendo **obligatorio** que los fabricantes dispongan del correspondiente Mercado CE para poder comercializar sus productos dentro del Espacio Económico Europeo. Este mercado garantiza que los productos cumplen con los estándares de calidad, seguridad y trazabilidad exigidos por la legislación vigente.

El mercado CE tiene una doble finalidad. Por una parte, su objetivo es **garantizar la seguridad y fiabilidad de los productos que se comercializan dentro de la Unión Europea**. Y, por otra, facilitar la **libre circulación de los mismos en el territorio de la Unión**. Para ello, el mercado CE recoge y unifica los requisitos técnicos que todos los estados miembros tienen establecidos para las distintas categorías de producto. De esta forma, el sello CE garantiza que el producto en cuestión cumple con la reglamentación y requisitos de seguridad de todos los países de la Unión y puede ser comercializado y utilizado con garantías en todos ellos. Para ello deben emitir una declaración de cumplimiento de la norma UNE-EN 1090-1: Declaración de prestaciones en cada uno de los proyectos en los que se trabaja.

Sin embargo, se ha detectado que actualmente existen empresas fabricantes de estructuras metálicas que operan sin disponer de dicho Mercado CE, situación a día de hoy inadmisibles por la falta de control en los procesos de fabricación, soldaduras,... que habitualmente se realizan en obra. Esta situación se ve agravada por la aparente falta de controles efectivos en fases finales de los proyectos, lo que permite que productos no certificados lleguen a ser montados y recepcionados sin las debidas garantías.

.../.



Esta problemática genera varios efectos negativos:

- Supone un riesgo potencial para la seguridad de las estructuras y, por ende, de las personas.
- Vulnera la normativa vigente, debilitando su credibilidad y aplicación.
- Provoca una clara situación de competencia desleal frente a aquellas empresas que sí cumplen con todos los requisitos normativos, asumiendo mayores costes y responsabilidades.

Ya hemos trasladado nuestra preocupación al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

Por todo ello, se considera necesario reforzar los mecanismos de inspección y control, especialmente en la fase de ejecución y recepción de obras, así como promover medidas que garanticen el cumplimiento efectivo de la normativa EN 1090 **por parte de todos los agentes implicados**.

Se solicita la revisión de esta situación y la adopción de acciones que contribuyan a asegurar un marco de competencia justo y el cumplimiento riguroso de la normativa aplicable.

Hay que obligar a que **en la documentación de TODOS los proyectos se indicara la Clase de Ejecución (EXC1-2-3-4) y que se obligara disponer de dicho Certificado en su ejecución**.

Le rogamos comunique a sus asociados que en los proyectos debe de venir reflejada la clase de Ejecución correspondiente al tipo de edificación y supervisar que el estructurista que ejecuta los trabajos dispone de la misma.

Quedamos a su disposición para ampliar la información aquí expuesta y colaborar en cuantas iniciativas se consideren oportunas para mejorar la situación descrita.

Agradeciendo de antemano su atención, reciba un cordial saludo.



José Miguel Guerrero Sedano